

AJ/CMC

EXPTE. : 33609/2020

ASUNTO: Imposición Multa Coercitiva – AUTO 30 de Julio de 2021

Procedimiento Abreviado : 00229/2019

D E C R E T O

Visto el informe emitido por el Director de la Asesoría Jurídica Fernando Domínguez Herrero, de fecha 20 de Enero de 2022 y CSV: Cód. Validación: 5X99E3Z36CTSFASMS2CRGS5ZY, que dice :

ANTECEDENTES

Visto Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Elche de fecha 30 de Julio de 2021 en el que se impone multa coercitiva por importe de 500,00 € donde se considera responsable al Alcalde por no haber comunicado la identidad del responsable del cumplimiento de la ejecución de la sentencia n.º 320/220 dictada por dicho Juzgado en la que se estima el recurso contencioso – administrativo interpuesto por FUEGOS ARTIFICIALES HERMANOS FERRÁNDEZ S.L. en fecha 01/06/2020,

Visto Diligencia de Ordenación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Elche de fecha 12 de Enero de 2022 en la que se requiere acreditación en el plazo de CINCO DÍAS del cumplimiento del Auto anteriormente reseñado bajo apercibimiento, y a la vista de que aún no se ha consignado a día de hoy la cantidad reclamada en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado,

Visto informe del Órgano de Contabilidad, de fecha 29/11/2021, en el que se manifiesta la existencia de crédito mediante documento RC 2021.2.0017313.000.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Real Decreto 520/2005, de 13 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Se propone al órgano competente, el Alcalde, en virtud del artículo 185.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la cantidad de 500,00 € en concepto de multa coercitiva impuesta al Alcalde mediante Auto de fecha 30/07/2021 dictado por el Juzgado de Lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Elche en Procedimiento Abreviado – 00229/2019

SEGUNDO .- Aprobar la Ordenación del Pago de la cantidad de 500,00 € al JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE, debiéndose consignar dicho importe en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado habilitada a tal efecto en el concepto recogido en el párrafo anterior.

TERCERO. Comunicar al Departamento de Intervención, Tesorería y al Juzgado.

Asimismo, y según se desprende del informe de la Interventora General Municipal de fecha 20 de Enero de 2022 y CSV: *Cód. Validación: 7LHC74TW9L5M7Q9RJTA6G4HWR* “...examinado el expediente, se aprecia que contiene los elementos esenciales necesarios para la adopción de dicho acuerdo.”

Visto que el expediente se ajusta a la legislación aplicable y reúne la documentación necesaria, HE RESUELTO:



PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la cantidad de **500,00 €** en concepto de multa coercitiva impuesta al Alcalde mediante Auto de fecha 30/07/2021 dictado por el Juzgado de Lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Elche en Procedimiento Abreviado – 00229/2019

SEGUNDO .- Aprobar la Ordenación del Pago de la cantidad de 500,00 € al JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE, debiéndose consignar dicho importe en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado habilitada a tal efecto en el concepto recogido en el párrafo anterior.

TERCERO. Comunicar al Departamento de Intervención, Tesorería y al Juzgado.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

